



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS **MÍNIMOS**

OFICINA : "ALMACEN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS"

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

La adquisición de: **ADQUISICION DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE ALMACEN CENTRAL Y EX ECASA.**

2. FINALIDAD PUBLICA

El **Gobierno Regional de Madre de Dios-Sede Central** es una Entidad Pública Contratante que tiene su sede principal en la ciudad de Puerto Maldonado; y como tal promueve el desarrollo integral y sostenible de la región a través de ejecución de proyectos de inversión pública y en el presente caso de la ejecución de proyecto educativo con la finalidad de mejorar la calidad y condición de desarrollo de las instalaciones de educación.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Contratar a la personas natural o jurídica que se encargue de la adquisición en atención a la **ADQUISICION DE VESTUARIO para el personal de la "OFICINA DE ALMACEN CENTRAL"** y que cumplan con las condiciones, requerimientos técnicos mínimos y especificaciones técnicas establecidas en el presente requerimiento y permitan cumplir las metas físicas programadas.

4. DESCRIPCION GENERAL DEL REQUERIMIENTO

4.1 Características Generales

El(os) bien(es) a adquirir corresponde(n) a: **ADQUISICION DE VESTUARIO**

4.2 Especificaciones Técnicas

N. º	DESCRIPCIÓN	CAN T.	U.M.	CARACTERÍSTICAS	IMAGEN REFERENCIAL
1	CAMISERO MANGA CORTA UNISEX	11	UND	<u>CAMISERO MANGA CORTA UNISEX</u> Camisero Tela Pike MATERIAL: Tela Pike COMPOSICION: Pike 30/1 hilo Lacoste, 100% algodón. TIPO DE CUELLO: Camisero doble costura, 03 Botones en Pechera Con bordado de logotipo del GOREMAD a la altura del pecho lado izquierdo y debajo del logo el Acrónimo "Almacén Central" bordado. Color: Celeste cielo Corte Hombre y Mujer Las tallas serán en coordinación con esta oficina de almacén central	 GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS ALMACEN CENTRAL

2	GORRO DE DRIL CON BORDADO	10	UND	<u>GORRO DE DRIL CON BORDADO</u> -Diseño: Gorros según imagen. -Calidad: Lona 100% algodón DRILL con correa ajustable hebilla metálica. -Acabado: Bordado, según imagen de la referencia	
3	CHALECO DE DRILL UNISEX TIPO PERIODISTA	5	UND	<u>CHALECO DE DRILL TIPO PERIODISTA UNISEX</u> - Chaleco de seguridad tipo reportero/ingeniero - Confeccionado en tela drill color Beige. - Unión frontal con cierre ribeteado con cinta rígida - Bolsillo grande interno con aberturas laterales con costura reforzada - Multibolsillos externos (en la parte superior con 02 bolsillos tipo parche y en la parte inferior 05 bolsillos tipo cartera con cierre) Ver anexo 1 - Logotipo institucional bordado y de la Oficina de Almacén Central.	 GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS ALMACEN CENTRAL



5.CONDICIONES DE CONTRATACION

5.1 Condiciones Generales

- La entrega de(los) bien(es) será en el lugar que el Área Usuaria determine y deberá cumplir las características técnicas descritas en el numeral 4.2
- El contratista otorgará la **GUÍA DE REMISIÓN**, al(os) responsable(s) técnico(s), por las cantidades entregadas en el Almacén, caso contrario se considerará como **NO** recibido, pudiendo el(os) responsable(s) de la Entidad rechazarlos.
- La forma de pago será en un pago único y cuando se tramite la conformidad ante las instancias administrativas del GOREMAD, según su sistema administrativo.
- El contratista/proveedor no se eximirá de responsabilidad después de la entrega de los bienes por defectos o vicios ocultos, pudiendo el área usuaria del Gobierno Regional de Madre de Dios, reclamar posteriormente por la calidad ofrecida por un plazo no menor a 1 año.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO ALMACENES, Y SERVICIOS GENERALES.
OFICINA DE ALMACEN CENTRAL



"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

5.2 Condiciones de Operación

- Los bienes adquiridos serán nuevos.
- El contratista debe asegurarse que todos los bienes ofrecidos cumplan con las exigencias de la Entidad en el presente requerimiento.

5.3 Embalaje y Rotulado

a) Embalaje

No corresponde

b) Rotulado

No corresponde



5.4 Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias

- Los bienes a adquirir deberán cumplir con los Reglamentos Técnicos según su característica, tipo, modelo, etc.
- El contratista, deberá cumplir con las normas metrológicas que corresponden al bien adquirido para determinar con precisión el peso, volumen, longitud, diámetro, etc.
- El contratista, deberá contar con las autorizaciones y/o protocolos de carácter sanitario y aplicarlas al momento de suministrar los bienes en el Almacén Central de la Entidad según corresponda.
- Las actividades en las etapas de producción, almacenamiento y transporte del bien, el contratista deberá tomar todas las medidas de mitigación ambiental para el manejo, evitando derrames, fugas, exposición a algún tipo de riesgo para evitar la contaminación de fuentes de agua, suelos y/o flora cercana al lugar de producción, almacenamiento y/o transporte del bien a entregar, siendo responsabilidad del contratista la evaluación del impacto ambiental.

5.5 Normas Técnicas

No aplica

5.6 Impacto Ambiental

No aplica

5.7 Acondicionamiento, Montaje e Instalación

a) Acondicionamiento

No corresponde

b) Montaje

No corresponde

c) Instalación

No corresponde

5.8 Transportes y Seguros

a) Transportes

El contratista será responsable del traslado de los bienes hasta su entrega en Almacén de la Entidad y además es responsable de los costos de estiba y desestiba.

b) Seguros



"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

No aplica

5.9 GARANTIA COMERCIAL

a) Alcance

La garantía comercial requerida, corresponde a los bienes adquiridos para su utilización en la oficina de almacén central, concordante con las especificaciones técnicas indicadas en el numeral 4.1 y 4.2. En caso se detectará fallas el área usuaria notificará al contratista/proveedor con carta simple para que en el término de 3 días proceda a la reposición del bien.

b) Condiciones de Garantía

El área usuaria para la aplicación del alcance de la garantía notificara al contratista con carta simple para que el termino de 3 días proceda a la reposición con un bien nuevo.

c) Periodo de Garantía

Por el tiempo de 6 meses o en virtud a una condición particular de uso del bien.

d) Inicio del Cómputo de Garantía

A partir de la fecha en la que se otorgo la conformidad al bien.



5.10 Prestaciones accesorias / Disponibilidad de Servicios y/o Repuestos

a) Mantenimiento Preventivo y Correctivo

No aplica

b) Soporte Técnico

No aplica

c) Capacitación y/o Entrenamiento

No aplica

d) Otras Prestaciones Accesorias

No aplica

5.11 Medidas de Control durante la ejecución de la Prestación

No aplica

5.12 Requisitos del Proveedor

- Persona natural o Jurídica
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente en el apartado de bienes – RNP.
- Contar con Registro Único de Contribuyente – RUC
- Contar con Código de Cuentas Interbancaria – CCI
- Declaración Jurada de no tener Impedimento de contratar con el estado.

5.13 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

a) LUGAR

El lugar de entrega será en las instalaciones del **Almacén Central del GOREMAD**, ubicado en jr. Tupac Amaru c/n AV. Andrés Mallea, dentro del horario establecido.

Horario de atención lunes a viernes 8:30 a.m. – 12:30 p.m. y 2:30 p.m. – 5:00 p.m.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO ALMACENES, Y SERVICIOS GENERALES.
OFICINA DE ALMACEN CENTRAL



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

b) PLAZO O CRONOGRAMA

Será de 06 días calendario

5.14 MODALIDAD DE PAGO

A suma alzada

5.15 SISTEMA DE ENTREGA

No corresponde

6 OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

6.1 Otras obligaciones del Contratista

- *Es responsable directo y absoluto de la calidad de los bienes a entregar*
- *En caso de encontrarse observaciones y/o deficiencias del bien en el proceso de verificación, procederá a su cambio.*
- *El proveedor se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.*

6.2 Otras obligaciones de la Entidad

Supervisar la contratación de los bienes

7 ADELANTOS

No corresponde

8 SUB CONTRATACIÓN

No corresponde

9 CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

10 CONFORMIDAD:

a) Área que recepcionará y brindará la conformidad

La conformidad estará a cargo del jefe de almacén central

b) Pruebas y/o Ensayos para la conformidad de los bienes

No aplica

c) Pruebas de Puesta en Funcionamiento para la conformidad de los bienes

No aplica





"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

11 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Será previa tramitación de la Conformidad el pago se realizará en un único pago del bien recepcionado y adjuntará la siguiente documentación:

*La(s) Guía(s) de Remisión(es)
Factura (esta es facultativa)*

12 FÓRMULA DE REAJUSTE:

No aplica

13 PENALIDADES:

13.1 Penalidades por Mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento

13.2 Otras Penalidades

No corresponde

14 GARANTÍAS

Se registrá según el Artículo 61 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

15 RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y/o vicios ocultos en la prestación brindada por un plazo de 6 meses, conforme lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

16 IMPEDIMENTOS PARA SER PARTICIPANTES

Los participantes, postores, contratistas y/o sub contratistas que se presenten a los procesos de selección deberán tomar en consideración la Ley General de Contrataciones Públicas Artículo 30. Impedimentos, en el que establece los impedimentos para contratar con el estado, cuya finalidad tiene como objetivo proteger la libre competencia, competencia, publicidad, transparencia e igualdad de trato que se fundamentan en los principios del sistema de contrataciones.

17 OBLIGACIONES ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

- *El proveedor se somete a la **Cláusula Anticorrupción y Antisoborno** que se establecerá en el contrato según las Bases Estándares, bajo cargo de la aplicación del Artículo 122.6 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.*

18 RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF.

19 SOLUCION DE CONTROVERSIAS





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO ALMACENES, Y SERVICIOS GENERALES.
OFICINA DE ALMACEN CENTRAL



"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante Conciliación cuando se haya pactado, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

20 GESTION DE RIESGOS

La Entidad y el Contratista realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente requerimiento y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación; La Gestión de Riesgos estará establecido también en el contrato, conforme las Bases Estándares.

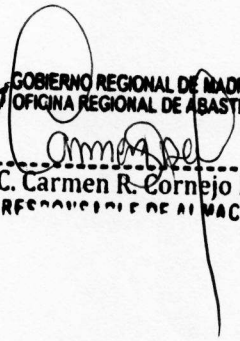
21 ANEXOS:

- Se adjunta el formato SIGA del de Pedido de Compra N° 3652-2026

22 OTROS:

Los aspectos no contemplados en la presente se ceñirán a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Puerto Maldonado, 26 octubre del 2026


GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
OFICINA REGIONAL DE ABASTECIMIENTO
CPC. Carmen R. Cornejo Barra
RESPONSABLE DE ALMACÉN